

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal calificador nombrado para cubrir plazas de los grupos «A» y «B» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, convocadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 22 de julio de 1969 por la que se señala el orden de actuación de los aspirantes.

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a plazas de los grupos «A» y «B» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, convocada por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 22 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 204, corresponde actuar en primer lugar:

Grupo «A» (Médicos)

Don José Martín González, haciéndolo a continuación los restantes aspirantes por el número de orden que ocupan en la relación alfabética que se publicó como lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre de 1969.

Grupo «B» (Ayudantes Técnicos Sanitarios)

Doña María Teresa Martínez Sien, haciéndolo a continuación los restantes aspirantes por el número de orden que ocupan en la relación alfabética que se publicó como lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre de 1969.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Durán Sacristán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Especialistas, con título en Ciencias Biológicas, del Patronato de Biología Animal.

Vacantes dos plazas de Especialistas, con título en Ciencias Biológicas, del Patronato de Biología Animal, de las figuradas en el anexo I del Decreto 1436/1968, de 16 de junio, que regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios no escalafonados, y cuya provisión ha sido autorizada por Orden de este Ministerio de 30 de noviembre de 1968, y teniendo en cuenta la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Esta Dirección General, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal, resuelve cubrir las plazas con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca oposición para cubrir dos plazas de Especialistas, con título en Ciencias Biológicas, del Patronato de Biología Animal.

1.2. La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, señalada en el preámbulo de esta Resolución.

Estas plazas están dotadas en los Presupuestos Generales del Estado, número orgánico 21.05 y económico 112, con el coeficiente cuatro, señalado en el Decreto 1436/1968, de 16 de junio, anteriormente mencionado.

1.3. Esta oposición comprenderá los ejercicios cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

2. Requisitos

2.1. Para ser admitidos en esta oposición, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer. En el primer caso, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta oposición deberán en su instancia hacer constar lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o los defectos que se observen en la solicitud, o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivara ésta sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Nombrado por el excelentísimo señor Ministro el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, se publicará su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal estará compuesto por el Director Técnico del Patronato de Biología Animal, como Presidente, y como Vocales, un miembro del Consejo Superior Agrario, perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario; un Jefe de Servicio del Patronato de Biología Animal; un Jefe de Sección del mismo Organismo, que actuará de Secretario, y un Catedrático de la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas), elegido de una terna propuesta por el Decano de dicha Facultad. El Presidente podrá delegar en el Secretario Técnico o Jefe de Servicio del Patronato de Biología Animal que se acuerde.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad que los nombró, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

6.1. La oposición constará de las siguientes pruebas:

a) Lectura de una Memoria presentada previamente por cada opositor, sobre actividades profesionales desarrolladas por el mismo, con extensión no superior a veinte folios a doble espacio y por una sola cara. A este respecto, los opositores entregarán al Tribunal un ejemplar de la Memoria en el momento de realizarse el sorteo para el orden de actuación.

Finalizada la lectura el Tribunal podrá formular objeciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido de la Memoria.

b) El segundo ejercicio, escrito, consistirá en la redacción, en comunicación, durante cuatro horas como máximo, de dos temas sacados al azar de entre los que comprende el cuestionario.

Media hora antes de terminar las cuatro señaladas, el Secretario lo hará saber a los opositores y, transcurridas aquéllas, se dará por concluido el acto.

A medida que los opositores vayan finalizando sus trabajos, los entregarán en sobres cerrados y firmados con su nombre y apellidos, haciendo constar el número de orden de actuación; sobre que será firmado, asimismo, por el Secretario del Tribunal y rubricado por el Presidente, encargándose el Secretario de su guarda y custodia.

Previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deben actuar, darán éstos lectura de sus trabajos ante el Tribunal, en sesión pública. Una vez concluidos, serán de nuevo recogidos y conservados por el Secretario.

Verificada la lectura de los trabajos por los opositores que han actuado en cada sesión pública, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá, previa nueva lectura, si lo estima conveniente, a la calificación en la forma señalada en la base séptima de esta convocatoria.

c) El tercer ejercicio, oral, consistirá en la exposición, durante un período de tiempo que no podrá exceder de una hora, de cuatro temas sacados a la suerte por el actuante del correspondiente cuestionario. El opositor que no invirtiera treinta minutos en la contestación de los cuatro temas o dejara de tratar alguno quedará eliminado de la oposición.

d) El cuarto ejercicio, práctico, consistirá en el desarrollo de una técnica sobre la especialidad, acordada por el Tribunal, quien señalará el tiempo máximo a emplear.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Los candidatos serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

6.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comiencen las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

6.8. Si durante la realización de los ejercicios llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Clasificación de los ejercicios

7.1. Cada ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal con una escala de cero a diez puntos y el total obtenido dará la calificación del respectivo ejercicio. El opositor que en cada ejercicio no obtuviera un total que resulte de multiplicar cinco puntos por el número de miembros del Tribunal, quedará eliminado de la oposición.

Terminada cada sesión, el Tribunal procederá al escrutinio de los puntos obtenidos por los opositores que hayan actuado, exponiendo al público lista de los mismos con su puntuación en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y del local donde se haya efectuado el ejercicio.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Dirección General de Ganadería para que ésta elabore propuesta de nombramientos.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma siguiente:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas, o tener hecho el depósito correspondiente para obtenerlo.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeidos, de carecer de antecedentes penales.

f) Para los aspirantes femeninos, certificación acreditativa de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.

9.2. El plazo de presentación de documentos será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, se formularía propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos

10.1. Aprobada por el Ministerio la propuesta elevada por el Tribunal, se procederá al nombramiento con carácter definitivo de los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, han de ocupar las plazas convocadas, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derecho de tercero.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Ganadería.

Cuestionario para el ejercicio segundo escrito y tercero oral

1. Cromoproteídos.
2. Vitaminas y antivitaminas.
3. Hormonas hipofisarias.
4. Hormonas sexuales.
5. Hormonas tiroideas y paratiroideas.
6. Hormonas suprarrenales y pancreáticas.
7. La epífisis y timo como órganos endocrinos.
8. Prostaglandinas y feromonas.
9. Hormonas de invertebrados.
10. Fitohormonas.
11. Concepto actual de la célula.
12. Condrión.
13. Reticulo endoplásmico. Organúlos celulares autónomos.
14. Carioplasma.
15. Cariocinesis y meiosis.
16. Mitosis de la célula vegetal.
17. Tejidos de revestimiento y glandulares: Histología comparada.
18. Tejidos trofoconjuntivos: Histología comparada.
19. Tejidos contractiles: Histología comparada.
20. Tejidos receptores y conductores: Histología comparada.
21. Neurosecreción.
22. Anatomía comparada de los órganos sexuales en la escala zoológica.
23. Gametogenesis.
24. Morfología comparada de los gametos en la escala zoológica.
25. Cambios cíclicos en los órganos reproductores de peces y batracios.
26. Cambios cíclicos en los órganos reproductores de aves y mamíferos.
27. El ciclo vital.
28. Control neuroendocrino en la reproducción.
29. Biología de la reproducción en artrópodos.

30. Biología de la reproducción en moluscos.
31. Biología de la reproducción en peces y batracios. Piscifactorias.
32. Biología de la reproducción en aves.
33. Biología de la reproducción en mamíferos.
34. Reproducción vegetal.
35. Ontogénesis.
36. Filogeoesis.
37. Código genético.
38. Genética bacteriana.
39. Frecuencias genéticas en poblaciones y sus cambios.
40. Herencia del sexo y ligada al sexo.
41. Grupos sanguíneos en animales.
42. Sexualidad.
43. Ecología animal.
44. El medio biológico marino.
45. Las aguas dulces como medio biológico.
46. Migraciones en los insectos, peces y aves.
47. Fisiología comparada de la función sexual.
48. Fisiología comparada de la audición.
49. Parasitismo.
50. Ciclo vital de coccidios y hemosporidios.
51. Caracteres generales de protostomos y deuterostomos.
52. Ciclo biológico de los trematodos mono y digenéticos.
53. Ciclo biológico de los cestodos.
54. Ciclo biológico de los nematodos.
55. Biología de las especies comestibles de pelecipodos, gasterópodos y alifonópodos. Caracteres diferenciales específicos.
56. Gasterópodos y artrópodos como hospedantes en el ciclo biológico de parásitos.
57. Insectos hematófagos.
58. Biología de los ácaros.
59. Biología del «Bombyx moris».
60. Biología del «Apis mellifera».
61. Organización protocítica.
62. Asimilación fotosintética del carbono.
63. Asimilación del nitrógeno por las plantas clorofilicas.
64. Plantas tóxicas. Estudio de las principales familias de interés veterinario.
65. Plantas medicinales.
66. Flora melífera.
67. Antibióticos. Mecanismo de acción.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de octubre de 1970 por la que se establece el plazo de presentación de instancias para el concurso de vacantes de Secretarios provinciales de las Delegaciones del Ministerio de Información y Turismo.

Hmo Sr.: En la Orden ministerial de 9 de octubre actual, que convoca la provisión de vacantes de Secretario en las Delegaciones Provinciales de este Departamento que en su texto se citan, se ha omitido el plazo dentro del cual han de formular su solicitud los funcionarios aspirantes.

Las instancias, dirigidas a V. I. como Subsecretario del Departamento, deberán presentarse en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de las Dependencias a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Hernández Sampelayo.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de diez plazas de Oficial administrativo de la plantilla de esta Corporación.

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial por Decreto de fecha 2 de noviembre de 1970 aprobó la siguiente re-

lación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de diez plazas de Oficial administrativo de la plantilla de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

- D. Eugenio Aguiló Pérez.
- D.ª Joaquina Alemany Roca.
- D. Camilo Arañuete Armengou.
- D.ª Teresa Juana Baiaguer Besora.
- D. Juan Francisco Barberá Plasas.
- D.ª Montserrat Batlle Mascaró.
- D. Francisco Bonastre Rios.
- D.ª Maria Cabeceran Roig.
- D.ª Maria Isabel Cabetas Hernández.
- D. Fernando Cadena Suriol.
- D. Martin Camos Martorell.
- D. Javier Caritg Lluansi.
- D.ª Angeles Carrasquer Riera.
- D.ª Maria Rosa Carreras Puignou.
- D. Lorenzo Cartaña Pons.
- D.ª Matilde Coch Plotats.
- D. Miguel Corbella Pijuan.
- D. Jose Luis Diaz Ceballos.
- D.ª Isabel Galiana Garcia.
- D. Jose Javier Gambus Picart.
- D.ª Maria Teresa Garcia-Valdecasas Salgado.
- D. Ramiro Gato Cao.
- D. Francisco Gomez Echevarria.
- D.ª Maria Concepcion Hernandez Sanz.
- D.ª Marta Izoard Valldeperas.
- D.ª Maria Klein Marce.
- D.ª Pilar Klein Marce.
- D. Emilio Lopez Valls.
- D.ª Maria de Pilar Lluís Peña.
- D. Juan Madrilé López.
- D. Alfredo Méndez Fúquet.
- D.ª Maria Isabel Merino Puertas.
- D. Antonio de Molina de Molina.
- D. Pedro Muñoz Gimeno.
- D. Carlos Muñoz Rodríguez Solano.
- D.ª Maria Sonsoles de la Nogal Núñez.
- D.ª Matilde Oliveras Grau.
- D. Mario Páez Centella García-Diego.
- D. Enrique Pareta Torres.
- D. Indalecio Pezos Guardiola.
- D.ª Teresa Perelló Domingo.
- D.ª Josefa Celia de los Angeles Pérez Guerra.
- D.ª Montserrat Poblet Sales.
- D.ª Ana Ramón Llopert.
- D. Juan Bautista Reverter Fabregat.
- D.ª Maria Luisa Riera Jaray.
- D.ª Maria Pilar Riera Sorolla.
- D.ª Maria Concepcion Rigau Caixes.
- D.ª Maria Teresa Rigau Caixes.
- D. Juan A. Roig Fransitorra.
- D.ª Maria Antonia Rosello Accensi.
- D. Juan Rovira Pla.
- D. Jose Rovira Rius.
- D. Victoriano Luis Rubio Goday.
- D. Jesus Saldaña Suanzes.
- D. Vicente Sanjosé Mitjans.
- D. Luis Sentis Hortet.
- D.ª Maria Montserrat Solé Cuyás.
- D. Emilio Tormo Carnicé.

Aspirantes excluidos

D. Juan Antonio Barba Olivos.—Por presentar la instancia fuera de plazo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el cual sin que se haya formulado ninguna quedará definitiva y firme la relación anterior.

Barcelona, 4 de noviembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—6.798-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a las oposiciones para cubrir en propiedad ocho plazas de Oficiales técnicos administrativos de Secretaría.

Oposiciones para cubrir en propiedad ocho plazas de Oficiales técnicos administrativos de Secretaría. Relación provisional de admitidos (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de octubre de 1970).

Admitidos

1. D. José Luis García Ostos.
2. D. José Luis Hervero Murciano.
3. D. Cristóbal Jurado Martín.